



CAPSAP

San Salvador de Jujuy, 29 de Mayo de 2.026.-

RESOLUCIÓN NÚMERO 55/2026

VISTO:

Que en virtud de lo que dispuesto en el **ARTÍCULO 22: El Patrimonio de la Caja se formará con los siguientes recursos.... Inciso f): Con la tasa de inscripción que abonará cada profesional al matricularse o reinscribirse como activo, el que será fijado por el Consejo...**

CONSIDERANDO

En cumplimiento de lo establecido y en consideración a la realidad económica y costo de vida actual, resulta viable incrementar los montos que se encuentran en vigencia.--

Siendo importante que cada decisión guarde una razonable vinculación con la protección y contención que se brinda al afiliado, sin desatender naturalmente a la integridad patrimonial de la Caja.-

Teniendo en consideración que último aumento fue en Marzo 2025, resulta necesario acomodar el aporte a la realidad económica actual, considerando así también en forma pormenorizada el informe presentado por el Secretario Administrativo de la Caja.-

Es propicio dejar sentado que el importe de la Inscripción, se fijará en referencia al valor de la UMA (Unidad de Medida Arancelaria), que a sus efectos publique el COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE JUJUY, y por consiguiente el aumento será en igual porcentaje y fecha -

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Incrementar a partir del 01/06/2026, el valor de la INSCRIPCIÓN a esta CAJA establecido en el ART. 22 INC. F, para ABOGADOS/AS, con domicilio en la Provincia, en el valor equivalente a OCHO (08) UMA (UNIDAD DE MEDIDA ARANCELARIA) .-

ARTÍCULO 2º) Se hace saber que el aumento del valor de la inscripción, se realizará en forma AUTOMATICA, cada vez que aumente el valor de la UMA, en igual fecha y porcentaje.-

ARTICULO 3º) Así también se informa que dicho monto podrá ser pagado con TARJETA DE CREDITO (BANCARIA) hasta 3 cuotas sin interés.-

ARTICULO 4º) Por Secretaría Letrada de CAPSAP, procedase a notificar, protocolizar y, cumplido, archivar.


DR. EDUARDO JOSÉ ROMEO
VOCAL TITULAR
CAPSAP


DR. JOSÉ ANIBAL CONTRERAS
VOCAL TITULAR
CAPSAP


Dra. Mónica Gabriela Camarero
Presidente
CAPSAP